

Y como consecuencia del ignorado paradero de ROBERTO CARLOS ROMERO JURADO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Osuna a 12 de mayo de 2017.—El Letrado de la Administración de Justicia, Alejandro García Soler.

34W-4296

## AYUNTAMIENTOS

### SEVILLA

En sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 14 de diciembre del corriente año, se ha procedido la aprobación definitiva del expediente n.º 73/2018 del Servicio de Gestión Presupuestaria, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.—Desestimar, de conformidad con los informes de la Jefatura del Servicio de Gestión Presupuestaria y de la Intervención municipal, la totalidad de las reclamaciones presentadas, aprobándose definitivamente la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el vigente Presupuesto Municipal 2018, tramitada en el expediente n.º 73/2018.

Segundo.—Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente acuerdo, así como el siguiente resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas:

#### Suplementos créditos:

Cap.	Denominación	Importe €
4	Transferencias corrientes . . . . .	350.000,00
	Total suplementos créditos . . . . .	350.000,00

#### Créditos extraordinarios:

Cap.	Denominación	Importe €
8	Activos financieros . . . . .	2.792.441,24
	Total créditos extraordinarios . . . . .	2.792.441,24

#### Bajas por anulación:

Cap.	Denominación	Importe €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios . . . . .	362.000,00
4	Transferencias corrientes . . . . .	693.441,24
6	Inversiones reales . . . . .	87.000,00
8	Activos financieros . . . . .	2.000.000,00
	Total bajas por anulación . . . . .	3.142.441,24

Lo que se publica para general conocimiento, señalando que, de conformidad con lo establecido en el art. 171 del precitado TRLRHL, contra la resolución de aprobación definitiva podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, en la forma que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sevilla a 17 de diciembre de 2018.—El Secretario General. P.D.: El Jefe del Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

4W-9663

### SEVILLA

#### Corrección de errores

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2018 adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero.— Modificar el acuerdo segundo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 9 de noviembre de 2018 recaído en el expediente 3079/2018, en el sentido de que donde dice:

«Creación de los siguientes puestos de trabajo:

— Siete puestos de Psicólogo A1-22 adscritos al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de la Dirección General de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

— Siete puestos de Trabajador Social A1-22 adscritos al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de la Dirección General de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

— Siete puestos de Educador Social A1-22 adscritos al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de la Dirección General de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.»

Debe decir:

«Creación de los siguientes puestos de trabajo:

— Siete puestos de Psicólogo A1-22 adscritos al Servicio de Intervención de los Servicios Sociales de la Dirección General de Acción Social del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.